



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

REGISTROS DE DECRETOS
2021

25 de marzo de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La inquietud manifestada por parte de integrantes del Consejo Escolar de Monte en reunión mantenida con Personal Directivo e integrantes de **ASOCIACIONES COOPERADORAS de Escuelas del Distrito**, manifestando la necesidad de contar con nuevos matafuegos para ser instalados en salas de establecimientos escolares en razón en algunos casos resultan obsoletos para su utilización y/o tienen problemas de cargas lo que significa un grave riesgo en caso de tener que ser utilizados lo cual propende a la seguridad de alumnos y docentes, con lo cual se cumple además con los protocolos de seguridad en tal sentido,

Que es política de este Gobierno Municipal defender y auspiciar la educación pública y propender al mejoramiento de los servicios educativos en todos sus niveles, motivo por el cual es satisfacción acudir en ayuda de estos establecimientos teniendo en cuenta la importancia y obligación de contar con extintores para cualquier eventualidad o siniestro,

Que en efecto la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece ***“promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes “permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional”***

Que los matafuegos solicitados serán adquiridos a la firma ALL TUNING MONTE S.A., a quien corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgáse subsidios a las siguientes Asociaciones Cooperadoras de los Establecimientos Educativos que a continuación se consignan, por los montos que seguidamente se indican con destino a la adquisición de matafuegos (extintores) que se detallan y respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por las autoridades del Consejo Escolar de Monte:

Escuela de Educación Primaria Nro. 16 por la suma de pesos TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800,00), cantidad 2 (dos) extintores.



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

Escuela de Educación Primaria Nro. 1, por la suma de pesos **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 27.600,00)**, cantidad 4 (cuatro) extintores.

Escuela de Educación para Adultos Nro. 701, por la suma de pesos **VEINTE MIL SETECIENTOS (\$ 20.700,00)**, cantidad 3 (tres) extintores.

Escuela de Educación Primaria Nro. 3, por la suma de Pesos **TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800,00)**, cantidad 2 (dos) extintores.

Escuela de Educación Secundaria Nro. 4, por la suma de Pesos **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 27.600,00)**, cantidad 4 (cuatro) extintores.

El subsidio otorgado es con cargo a rendir cuentas por parte de las instituciones precedentemente consignadas y para la adquisición de matafuegos que en cada caso fueron detallados.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el importe total de esta adquisición que importa la suma de Pesos **CIENTO TRES MIL QUINIENTOS (\$ 103.500,00)** a favor de la firma **ALL TUNING S.A.** en su calidad de proveedor de los artefactos solicitados.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro oficial del municipio.-

DECRETO N° 576 .-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte